

Original

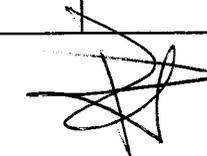


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRONICO No. 16

Febrero 07 de 2013

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	54-001-23-33-000-2012-00119-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CESAR CARRASCO VILLAMIZAR	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Auto decreta medida cautelar DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS RESOLUCIONES No. 504 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 142 DEL 09 DE ABRIL DEL 2012, MEDIANTE LAS CUALES LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DISPUSO EL RETIRO DEL SERVICIO POR CUMPLIMIENTO DE LA EDAD DE RETIRO FORZOSO DEL SEÑOR LUIS CESAR CARRASCO VILLAMIZAR. EN CONSECUENCIA ORDÉNESE A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA QUE REINTEGRE AL SEÑOR LUIS CESAR CARRASCO VILLAMIZAR EN EL CARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO, EN LAS CONDICIONES QUE VENIA DISFRUTANDO HASTA TANTO NO SE PROFIERA DECISIÓN DE FONDO QUE LE DÉ FIN AL PROCESO. ABSTENERSE DE FIJAR CAUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDANTE.	MED. CAUTELAR	31/01/2013	MARIBEL - MENDOZA JIMENEZ	

2	54-001-23-33-000-2012-00187-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION	GUADALUPE VERA DE PONCE	Auto admite demanda <p>AUTO 1): ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO Y FIJA GASTOS DEL PROCESO. RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR JESÚS IVÁN EDGAR ROMERO FUENTES COMO APODERADO DE CAJANAL EN LIQUIDACIÓN- SE ADVIERTE A LA ENTIDAD DEMANDANTE QUE DEBE ALLEGAR LA DEMANDA EN COPIA MAGNÉTICA, PARA EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PÚBLICO. AUTO 2): CORRE TRASLADO A LA SEÑORA GUADALUPE VERA DE PONCE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ACUSADOS. ADVIÉRTASE A LA DEMANDADA QUE EL TERMINO CONCEDIDO, CORRERÁ DE MANERA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON O SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CPACA.</p>	1	05/02/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ
3	54-001-23-33-000-2012-00196-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON DEL JESUS ZULUAGA SALAZAR	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Auto admite demanda <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. FIJA GASTOS DEL PROCESO. ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. NELSON DE JESÚS ZULUAGA SALAZAR.</p>	1	06/02/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ
4	54-001-23-33-000-2013-00041-00	PRIMERA	CONTRACTUAL	INDUCON LTDA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS MUNICIPIO DE ABREGO	Auto inadmite demanda <p>INADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA CONCÉDASE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA QUE LA PARTE ACTOR SUBSANE LOS DEFECTOS MENCIONADOS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 170 DEL CPACA.</p>	1	06/02/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ



El anterior Estado se fija hoy, 07 Febrero de 2013 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 07 Febrero de 2013 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General